



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION 2022- 00025
DEMANDANTE : CESAR AFANADOR BARRAGAN y otros.
CAUSANTE : DOLORES BARRAGAN GONZALEZ

Guataquí, Cund., Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce a la señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA como heredero de la causante, en su condición de hija del fallecido FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN, hijo a la vez de MARIA AMINTA BARRAGAN DE FIGUERO quien es hija de la causante DOLORES BARRAGAN GONZALEZ.

De otro lado se fija el 26 de mayo del año en curso para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se llevará a cabo de manera virtual y con antelación se les remitirá el link para la conectividad.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS